



ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 30/09/2026
HASH: a7acc74289a53a0ff14ba0baec11a



ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el 28 de Septiembre de 2026, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Vista la Resolución de Alcaldía n.º 2026-1553 de fecha 18 de Mayo de 2026, por el que se aprueba inicialmente el Modificado de Estudio de Detalle del A.P.I.-01-EC “El Cortijuelo” promovido por las entidades TRITON REAL ESTATE, S.L., ROBLE REAL ESTATE, S.L. y CONSULTORÍA Y GESTIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS ROALGEST, S.L.

Visto que ha sido sometido a información pública durante el plazo de veinte días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 101, de 19 de Mayo de 2026 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Visto certificado de secretaria n.º 2026-0230 de fecha 7 de septiembre de 2026 el cual establece que no se han presentado alegaciones en el periodo establecido para ello.

Considerando que corresponde a los municipios las competencias relativas a la tramitación y aprobación de todos los instrumentos de ordenación urbanística y sus innovaciones, según lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), correspondiendo al Pleno de la Corporación la adopción del citado acuerdo precisando (al no tratarse de instrumento de planeamiento general) el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.c) y 47.1) de la LBRL.

Esta Alcaldía, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Modificado de Estudio de Detalle del A.P.I.-01-EC “El Cortijuelo” promovido por las entidades TRITON REAL ESTATE, S.L., ROBLE REAL ESTATE, S.L. y CONSULTORÍA Y GESTIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS ROALGEST, S.L.

SEGUNDO.- Depositar en el Registro administrativo del Ayuntamiento, de documentos urbanísticos que afectan a planeamiento, el Estudio de Detalle aprobado con el número 81.

TERCERO.- Solicitar de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda el depósito del referido Estudio de Detalle en el registro autonómico.

CUARTO: Publicar en el BOP de Sevilla el acuerdo de aprobación definitiva junto con el articulado así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Gines.”

En Gines a la fecha de su firma
El Alcalde-Presidente
Fdo: Romualdo Garrido Sánchez



Cód. Verificación: 6F6NAZEK2D0GMRGEMMYXDY
Verificación: <https://sedelectronica.gines.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1